



ANUNCIO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN "ALCALÁ EMPRENDE" SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES, DENTRO DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2018 (PROYECTO Nº 34 - RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERACION AUTONOMICA Y LOCAL - BOE Nº 305 DE 19/12/2018), CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 2020.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sito en Plaza del Ayuntamiento nº 1, siendo las 9 horas del día 4 de Agosto de 2020, se reúne el órgano de selección formado por:

PRESIDENTE:

TITULAR: DÑA. M^a DE LOS ANGELES PEREZ PAREJA

VOCALÍAS:

TITULAR: DÑA. DOLORES RAMÍREZ GARCÍA

SECRETARIO: D. ANTONIO CANO MURCIA

La Sra. Presidenta declara constituido el órgano de selección, de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 490/2020, de 11 de marzo de 2020, que deberá aplicar en la selección las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía 510/2020, de 12 de Marzo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 129, de 8 de Julio de 2020.

Vista la base 4 de las bases de la convocatoria en relación con la base 2 y 3 de las mismas, y comprobadas las solicitudes y la documentación de las personas aspirantes, el tribunal acuerda admitir y excluir a los/las siguientes candidatos/as:

PUESTO: DOCENTE ACCIÓN FORMATIVA "DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS"

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
LOPEZ RAMIREZ	NOEMÍ	***4097**

Código Seguro de Verificación	IV67YKT23FHN3LJ72MFVGPZRGI	Fecha	05/08/2020 13:44:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Firmante	M. ANGELES PEREZ PAREJA		
Uri de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YKT23FHN3LJ72MFVGPZRGI	Página	1/2





EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
CRUZ MOLINA	ANA ISABEL	***1001**	1 Y 2
DEL SAZ PORTILLO	M ^a DEL PILAR	***2133**	1
MUÑOZ ALMECIJA	JOSE ANTONIO	***7024**	1

- (1) No acredita las titulaciones exigidas en el apartado 2.3.a) de las bases reguladoras.
 (2) No reúne la experiencia requerida en el ámbito de la unidad de competencia, exigida en el apartado 2.3.a)

De acuerdo con la cláusula 4.2. el tribunal establece un plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos municipal y Web institucional, para presentar reclamaciones y para la subsanación de defectos u omisiones de la documentación exigida en las bases. En el presente plazo no se podrá aportar nueva documentación a efectos de valoración, salvo aquella que resulte complementaria de otros documentos ya aportados.

Se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día 4 de Agosto de 2020, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal, conmigo, el secretario, que certifico.

M^a DE LOS ANGELES PEREZ PAREJA
 Presidenta

ANTONIO CANO MURCIA
 Secretario

Código Seguro de Verificación	IV67YKT23FHN3LJ72MFVGPZRG	Fecha	05/08/2020 13:44:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Firmante	M. ANGELES PEREZ PAREJA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YKT23FHN3LJ72MFVGPZRG	Página	2/2

